

COMISION PREVENTIVA CENTRAL PARA LA DEFENSA DE LA
LIBRE COMPETENCIA

Nº 8/29 /

Santiago, 22 de Febrero de 1974

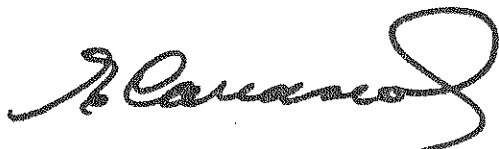
La Comisión Preventiva Central, creada por el Decreto Ley N° 211, de 22 de diciembre de 1973, ha recibido una denuncia de un comerciante, cuya tramitación requiere el esclarecimiento de determinadas interrogantes que dicen relación con la firma "Cajas Registradoras National S. A. C", y que los miembros de la Comisión han acordado sean puestos en su conocimiento para mejor resolver.

Los puntos concretos sobre los cuales interesa oír a esa empresa son los siguientes:

- 1.- "Cajas Registradoras National S. A. C. es la única empresa que arrienda sus equipos.
- 2.- Entre los meses de Agosto y noviembre de 1973 el precio del arrendamiento habría sido alzado en un 47% más o menos.
- 3.- El precio de compra de los equipos, ha sido fijado por la Empresa en dólares y no en escudos que es la moneda de curso legal en el país.

El suscrito, en nombre de la Comisión que preside, encarece a Ud. dar respuesta a los puntos señalados en el más breve plazo.

Le saluda muy atentamente,



FDO. SANTIAGO LARRAGUIBEL ZAVALA
Presidente Subrogante de la Comisión

AL SEÑOR
GERENTE GENERAL DE
CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL S.A.C.
ALAMEDA BERNARDO O'HIGGINS N° 1112
PRESENTE